



JORGE ARAGÓN | DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA FUNDACIÓN 1º DE MAYO

El Estado de bienestar como contrato social

La conformación del Estado de bienestar expresa la combinación de un intenso proceso de acumulación de capital privado y público, en el que la extensión de los mercados y la actividad de las empresas privadas se produce de manera interrelacionada con una creciente intervención del Estado, una elevada oferta de bienes públicos y un desarrollado sistema de protección social que permite conseguir el pleno empleo. Un modelo en el que los derechos políticos -base de los sistemas democráticos- son indesligables de otros derechos laborales o sociales como el derecho al empleo, a la educación o la sanidad, a la protección por desempleo, a la jubilación o al acceso a la vivienda, y en el que la participación social en las políticas públicas ocupa un papel central. En el modelo social europeo, la "ciudadanía laboral" es un aspecto inseparable de la "ciudadanía política", en cuyo desarrollo tiene un importante papel el sindicalismo de clase.

Los rasgos de un contrato social

El desarrollo histórico de este modelo en Europa se basaba en un intenso crecimiento industrial y la expansión de los mercados -con un apoyo significativo de la acción del Estado a través de la empresa pública y la inversión en infraestructuras-, en el cual la elevada acumulación de capital generaba altos niveles de beneficios de las inversiones realizadas y elevados salarios de una mano de obra con crecientes grados de cualificación, apoyados en un elevado protagonismo de los agentes sociales en las relaciones laborales, principalmente a través de la negociación colectiva y la concertación social.

El notable aumento de la productividad de los sectores más dinámicos -en términos de innovación y expansión de la producción- y abiertos a la competencia tenía como correlato el desarrollo de mecanismos de redistribución a través de la intervención del Estado, mediante un sistema fiscal fuertemente establecido

que permitía un elevado nivel de gasto social y la expansión de sectores de servicios no destinados a la venta o con reducidos niveles de apertura a la competencia internacional.

Se compatibilizaba, así, el desarrollo de sectores y mercados muy dinámicos, en términos de crecimiento del valor añadido, la productividad y la innovación, con políticas de redistribución de la renta creada hacia el conjunto de la población, aunque no estuviera empleada en estos sectores, mediante el creciente abastecimiento de bienes públicos que permitían un aumento sustancial del nivel de empleo -dado que estas actividades son intensivas en mano de obra- y

una mejora generalizada de las condiciones sociales. La intervención pública en la redistribución de la renta -basada en un continuo aumento de la productividad- evitaba, paralelamente, que los nuevos puestos de trabajo creados estuvieran asociados a niveles salariales y a condiciones de trabajo significativamente inferiores -por su menor productividad- a las existentes en las empresas que operaban en los sectores más dinámicos.

Los rasgos antes señalados conformaron lo que se ha dado en llamar el "pacto keynesiano implícito", expresión de un contrato social entre capital, trabajo y Estado. Reflejaba un equilibrio en el reparto de poderes, con un alto nivel de consenso y estabilidad. Se aceptaba

“ El Estado de bienestar se basaba, entre otros rasgos, en un intenso crecimiento industrial y la expansión de los mercados con un apoyo significativo de la empresa pública y la inversión en infraestructuras

“ Se aceptaba el papel nuclear del capitalismo -economía de mercado y derechos de propiedad privada- y los movimientos políticos y sociales abandonaban proyectos revolucionarios o de ruptura radical

el papel nuclear del capitalismo (economía de mercado y derechos de propiedad privada) y los movimientos políticos y sociales abandonaban proyectos "revolucionarios o de ruptura radical" (con un claro referente en el modelo de economía de planificación centralizada que se desarrolla en la URSS). Se reconocía la legitimidad e importancia de la intervención del Estado (la economía social de mercado), la ampliación de los derechos políticos de la democracia a otros derechos sociales asociados a la ampliación del concepto de ciudadanía y apoyados en la participación sindical en diseño y desarrollo de las políticas públicas, pero también en el ámbito de la empresa privada, reconociendo el papel de las organizaciones sindicales de clase como defensoras de intereses generales, de la negociación colectiva como instrumento de regulación de las condiciones laborales, y de los órganos de representación de los trabajadores en las empresas mediante los comités de empresa, las secciones sindicales o los consejos de trabajadores.

“ **Un sistema fiscal con importante capacidad recaudatoria y redistributiva genera derechos y rentas de ciudadanía que paliar las desigualdades sociales**

“ **En el Estado de bienestar el trabajo sostiene derechos que no se basan exclusivamente en la propiedad y que se proyectan en el reconocimiento del "derecho al trabajo" en gran parte de las Constituciones europeas**

El compromiso

El Estado de bienestar expresa, así, un complejo equilibrio y compromiso entre los agentes políticos y sociales en el mantenimiento de las tasas de beneficio de las empresas, y una política de relativa moderación salarial relacionada con la evolución de la productividad, que no presiona hacia cambios radicales en la distribución primaria de la renta entre capital y trabajo -a pesar de la mayor capacidad de negociación que el pleno empleo podría dar a los trabajadores- en la medida en que el desarrollo de un sistema fiscal con importante capacidad recaudatoria y redistributiva genera derechos y rentas de ciudadanía que paliar las desigualdades sociales generadas en la primera distribución de la renta.

El pleno empleo ocupa un papel central en este contrato social implícito, porque en el Estado de bienestar el trabajo sostiene un conjunto de derechos que no se basan

exclusivamente en la propiedad y que se proyectan en el reconocimiento del "derecho al trabajo" en gran parte de las Constituciones europeas. Esta centralidad del trabajo como valor social al que se asocian buena parte de los derechos de ciudadanía se constituye en fuente de los valores democráticos en la medida en que garantizan seguridad a las personas. <



LIBROS FUNDACIÓN 1º MAYO

WWW.1MAYO.CCOO.ES

La Europa en la encrucijada

Editado por la Fundación 1º de Mayo y coordinado por Ramón Baeza, recoge trabajos de Diego López Garrido, Rodolfo Benito, Carlos Carnero, María Amparo Ballester, Francisco Javier Braña, Javier Velasco y Elvira S. Llopis.

- PRESENTACIÓN: EUROPA COMO LEGADO | Diego López Garrido
- PRESENTACIÓN: EUROPA EN LA ENCRUCIJADA | Rodolfo Benito Valenciano
- EUROPA, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA HERENCIA COMPARTIDA | Carlos Carnero
- ENTRE EL TRATADO DE LISBOA Y EL PACTO POR EL EURO. LA CRISIS DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA DESDE UNA PERSPECTIVA SINDICAL | Ramón Baeza
- UNA LECTURA CRÍTICA DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020 EN RELACIÓN A LAS POLÍTICAS DE EMPLEO | María Amparo Ballester
- ARMONIZACIÓN EUROPEA E INTEGRACIÓN FISCAL. LA FISCALIDAD DE LAS RENTAS SOBRE EL CAPITAL. | Francisco Javier Braña
- EL TIEMPO DEL MUNDO FINITO HA COMENZADO | Javier Velasco
- CRISIS ECONÓMICA, POBREZA Y DESIGUALDAD EN LA UNIÓN EUROPEA. | Elvira S. Llopis